



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 347/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio programada para el año 2012; Proyecto Deportivo denominado "Taller de Formación de Conjunto Instrumental Andino"; Memorando N°185/12 de 10 de Febrero de 2012, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 194/12 de 13 de Febrero de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de don Pedro Portillo Sánchez, para el desarrollo de la actividad ya mencionada; Memorando N°401/12 de fecha 16 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete la contratación que indica.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y don **Pedro Juan Portillo Sánchez** RUT 7.969.554-8 domiciliado en Pasaje Playa Quinteros N°3459, Iquique, para que preste los servicios de **Monitor de Taller**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **16 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Marzo de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.
- 2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma única y total bruta de **\$70.000.- (setenta mil pesos)**, menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Jefe de Deportes y Cultura, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicare su contrato.
- 3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el **16 de Enero de 2012** y se extenderán hasta el **30 de Marzo de 2012**. Quien asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Deportes y Cultura y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.
- 6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta **N°215.21.04.004**, Presupuesto Municipal.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RMAT/sgch
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control
Deportes



Samuel

DA 347
16. FEB 2012
FEB



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM N° 401 / 2012

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres.
Directora Dirección Jurídica.

DE : Sra. Paola Lema Antezana
Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario



Junto con saludarle, solicito a usted la contratación del funcionario mencionado en Memorándum N° 194 del Jefe de Deporte y Cultura el que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 215.21.04.004.-

Lo anterior para la confección de sus contratos de trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 194/12

A : SRA. DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 13 de Febrero de 2012

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien gestionar confección de contrato del Sr. Pedro Juan Portillo Sánchez, Rut: 7.969.554-8, quien prestara los servicios de monitor, en el programa denominado "Taller de Formación de Conjunto Instrumental Andino de Alto Hospicio, 2% FNDR periodo 2012.

Se adjuntan curriculum y Memo N° 185 con V°B° Sr. Alcalde.

Se solicita imputar gastos a cuenta municipal N° 215.21.04.004

Muy atte.


Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

OZP/bsl.



MEMORANDUM N° 185/12

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 10 de Febrero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Proyecto Cultural denominado "Taller de Formación de Conjunto Instrumental Andino", programada para el periodo 2011-2012, solicito a Ud. su V°B° necesario para gestionar contratación de Monitor de Taller. Sr. Pedro Juan Portillo Sánchez,

Condiciones de contrato

Nombre	:	Pedro Juan Portillo Sánchez
Rut.	:	7.969.554-8
Tiempo de ejecución	:	3 meses.
Fecha de inicio	:	16 de enero del 2012
Fecha de término	:	30 de marzo del 2012
Horarios	:	dos hora, dos veces por semana
Honorarios	:	\$ 70.000.- liquido

Se solicita imputar el gasto a cuenta municipal N° 114.05.18
Se adjunta curriculum.

Muy atte.


Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura






OZP/bsl.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Pedro Juan Portillo Sánchez
FECHA DE NACIMIENTO: 19 de junio de 1957
ESTADO CIVIL: casado
DIRECCION: Pasaje Playa Quintero 3459 Huantajaya I
TELEFONO:

FORMACION ACADEMICA

ENSEÑANZA BASICA: Escuela Centenario y Domingo Santa Maria
ENSEÑANZA MEDIA: Liceo de Hombres de Iquique (A 7)
ENSEÑANZA SUPERIOR: Universidad de Tarapacá
TITULO: Profesor de Estado en Educación Musical

CURSOS

“La Ciencia Administrativa al servicio del Docente (CPEIP)”
“El Proyecto Educativo: Metodología para su implementación CPEIP”
Fundamentos pedagógicos
Fundamentos teóricos del nuevo Currículo
- Curso taller subsector Educación Artística 6 año Educación Básica (UNAP)
- Artes musicales para 7 año de Educación básica (UNAP)
- Educación artística para 5 año (UNAP)
- Artes musicales para 1 año de
- Educación Media (UNAP)

EXPERIENCIA LABORAL

- Profesor de Música en Establecimientos de educación Básica en la Corporación Municipal de Iquique desde el año 1985 a la fecha
- Profesor de Música de enseñanza Media en el Liceo Academia Iquique desde el año 1988 a 2004
- Profesor de la carrera de educación Parvularia. Tecnológico de la Universidad de los Lagos año 2003
- Profesor en la carrera de Educación General Básica de la Universidad de los Lagos año 2004
- Profesor en la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad del Mar año 2006

LABOR ARTISTICA

- Director de Coro Escuela D-92 (alumnos y Apoderados) 1985-1999
- Director del grupo de Cámara “Juan Sebastián Bach” Liceo Academia Iquique 1988-2004
- Guitarrista de la Orquesta del Iberoamericano de Tunas y Estudiantinas evento que se realiza todos los años en el mes de enero.
- Director General del conjunto Pacha Inti del Ministerio de Obras Publicas años 1997-2000
- Director Musical del grupo Folclórico “Americanto” 2000-2006
- Director Musical de la compañía de Danzas Tradicionales “Kirqui.Wayra” 2000-20
- Director Musical de la Orquesta Andina Escuela Violeta Parra 2000-2006
- Profesor de Educación Musical, Teoría e Instrumentos Andinos Escuela Artistica Violeta Parra 2000-

DOMINIO INSTRUMENTAL

- Guitarra Funcional, clásica eléctrica y Latinoamérica
- Charango, mandolina, tiple, cuatro venezolano
- Quena, zampoña, tarka
- Piano, Flauta Traversa (nociones)